INFORME DE SUPERVISIÓN									
Ciudad	Leticia - Amazonas	**Fecha de Informe**	DD	MM	AAA	**Informe No.**	**3**		
			06	05	2026				
Contrato – Prestación de Servicio		010-2026	**Fecha de suscripción contrato**			DD	MM	AAA	
						30	01	2026	
Objeto del contrato		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO PARA QUE APOYE EL IMPULSO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS FISCALES, JURISDICCION COACTIVA, BRINDE ASESORIA JURÍDICA Y ASUMA LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS.							
Plazo de Ejecución	Seis (06) meses	**Fecha Inicio**	DD	MM	AAA	**Fecha final**	DD	MM	AAA
			30	01	2026		29	07	2026
Valor del contrato		VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE							
Nombre del contratista		FERNANDO SANCHEZ CASTRO							
Nombre del Supervisor		JHENNIFER CASTRO FURAGARO							

No	Obligaciones	Verificación
1	Apoyar el proceso de representación judicial y adelantar los trámites iniciales, accesorios o complementarios en la defensa de la Contraloría Departamental del Amazonas, a partir del momento en que se haya concedido poder para tal fin con la debida observancia de los términos procesales de cada caso, en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales en los que se aparte este ente fiscal, ante la jurisdicción Administrativa, ordinaria y constitucional en los cuales sea parte la entidad como demandante o demandado.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; se le asignó lo siguiente: **1-** El contratista apoyó con la respuesta a la acción de tutela 910014003001-2026-00098-00, promovida por Óscar Enrique Sánchez Guerrero, mediante oficio RS-CDA-2026-430 de fecha 22 de abril de 2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación. **2-** El contratista apoyó con la respuesta a la acción de tutela 910014003001-2026-00045-00, promovida por Wilson Elizalde Mur, mediante oficio RS-CDA-2026-430 de fecha 22 de abril de 2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación.



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 | FECHA: 25/07/2024
COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 12
NIT 838000110-2

CDA-RS-2026-430

Leticia, 22 de abril de 2026

Doctora:
LIRY DANIELA FURUKAWA GONZALEZ
Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia
Palacio de Justicia
Correo electrónico: cmpl01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Leticia - Amazonas

Asunto: Respuesta Acción de Tutela
Radicado No.: 910014003001-2026-00098-00
Accionante: Óscar Enrique Sánchez Guerrero
Accionado: Contraloría Departamental Del Amazonas

BORIS ANDRÉS HURTADO IÑIGUEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.803.824 de Florencia - Caquetá, en calidad de Contralor Departamental del Amazonas, conforme el acta de posesión No. 002 de fecha 12 de noviembre de 2025 ante la Asamblea Departamental del Amazonas, obrando en nombre y representación de la Contraloría Departamental del Amazonas, por medio del presente escrito y en ejercicio de mis funciones públicas, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término previsto en el Auto Admisorio del 21 de abril de 2026, me permito dar respuesta a la Acción



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 | FECHA: 25/07/2024
COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 9
NIT 838000110-2

CDA-RS-2026-434

Leticia, 23 de abril de 2026

Doctor:
HÉCTOR HERNANDO CAYCEDO GARCÍA
Juzgado Segundo Penal Municipal de Control de Garantías y Conocimiento
Palacio de Justicia
Correo electrónico: j02pmpallt@cendoj.ramajucial.gov.co
Leticia - Amazonas

Asunto: Respuesta Acción de Tutela
Radicado No.: 910014003001-2026-00045-00
Accionante: Wilson Elizalde Mur
Accionado: Contraloría Departamental Del Amazonas

BORIS ANDRÉS HURTADO IÑIGUEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.803.824 de Florencia - Caquetá, en calidad de Contralor Departamental del Amazonas, conforme el acta de posesión No. 002 de fecha 12 de noviembre de 2025 ante la Asamblea Departamental del Amazonas, obrando en nombre y representación de la Contraloría Departamental del Amazonas, por medio del presente escrito y en ejercicio de mis funciones públicas, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término previsto en el Auto Admisorio del 22 de abril de 2026, me permito dar respuesta a la Acción Constitucional de la referencia, la cual fue instaurada en contra de la entidad, por parte de **WILSON ELIZALDE MUR**, con fundamento en lo siguiente:

3- Aún no se le otorgado poder para asumir la defensa del proceso ejecutivo No.11001310502620230019100, como quiera aún no han notificado a la entidad.

2	Apoyar en el seguimiento jurídico y vigilancia de los procesos en los que asume la representación de la Contraloría Departamental del Amazonas, presentar los soportes de seguimiento ante el Comité de Conciliaciones de la entidad.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- El contratista asistió a la reunión del comité de conciliaciones en la que hizo entrega de los soportes de seguimiento del proceso en curso, en el acta No 007-2026 de fecha 17 de abril de 2026, se dejó consignada la entrega, tal como se evidencia en la imagen a continuación:  17/4/26, 3:26 p.m. Consulta de Procesos por Número de Radicación. Consejo Superior de la Judicatura 17 de Abr - 2026 CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA Número de Radicación DETALLE DEL PROCESO 11001310502620230019100 Fecha de consulta: 2026-04-17 15:26:42:21 Fecha de replicación de datos: 2026-04-17 15:13:15:00 Descargar DOC Descargar CSV DATOS DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO ACTUACIONES Fecha de Actuación Actuación Anotación Fecha inicia Término Fecha finaliza Término Fecha de Registro 2025-02-25 Fijacion estado Actuación registrada el 25/02/2025 a las 16:19:54 2025-02-26 2025-02-26 2025-02-25
3	Rendir dos (02) informes mensuales correspondientes a su actividad frente a la defensa judicial de la Contraloría Departamental del Amazonas, y entrega de cada una de las piezas procesales, ante el Comité de Conciliaciones de la entidad.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- El contratista rindió un (01) informe del estado del seguimiento y la actuación en cada proceso en contra de la Contraloría Departamental del Amazonas, tal como consta en el acta No.007-2026 de fecha 17 de abril de 2026, reunión del comité de conciliaciones, tal cual como el contratista puso conocimiento, como se evidencia en el cuadro relacionado a continuación:

No. PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	MECANISMOS DE DEFENSA Y ACCIONES	PRETENSIONES / DERECHOS VULNERADOS	CUANTÍA DE LA DEMANDA	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
11001310502620230019100	JUZGADO 026 LABORAL DE BOGOTÁ	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	EJECUTIVO	Se desconoce	Se desconoce	**2023-04-14** Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/04/2023 a las 08:16:20 **2023-05-25** Al despacho (2) 2023-09-21 Auto que concede termino, para adecuar demanda ejecutiva. **2023-09-21** – Fijación estado Actuación registrada el 21/09/2023 a las 07:49:39. **2023-09-29** Recepción de memorial - Se allega memorial de subsanación **2023-11-28** Al despacho **2024-01-29** Recepción memorial – impulso **2024-03-22** Recepción memorial – impulso procesal **2024-04-15** Auto libra mandamiento ejecutivo – auto dispone notificar **2024-04-15** – Fijación en estado - Actuación registrada el 15/04/2024 a las 06:42:59 **2024-04-16** Se libran oficios de embargo **2024-04-23** Auto de tramite - La actora realice diligencia de juramento. **2024-04-23** – Fijación en estado -Actuación registrada el 23/04/2024 a las 16:25:59.

									24-10-2024 Recepción memorial - Solicitud aclaración auto **15-11-2024** Recepción memorial - Renuncia de poder. **04-12-2024** Al Despacho. **25-02-2025** Auto resuelve renuncia poder - Acepta renuncia de poder por parte de la parte ejecutante, para que constituya apoderado judicial. **25-02-2025** Fijación estado - Actuación registrada el 25/02/2025 a las 16:19:54. Revisión de estado del proceso en la página de la rama judicial el veintiocho (28) de febrero de 2026.
			110016000102202100065	Fiscalía Quinta delegada ante la Corte Suprema de Justicia.	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS (VICTIMA)	CARLOS ARTURO RODRUGIEZ CELIS	PENAL	Por presunta irregularidad en contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación agravado	$0	En consulta en la página de la Rama Judicial, se identificó las siguientes actuaciones: **02-12-2025:** Radicación del Proceso. **02-12-2025:** Al despacho por reparto **03-12-2025:** Fija fecha de audiencia **04-12-2025:** Fija fecha de audiencia **05-12-2025**: Fija fecha de audiencia **09-12-2025:** Audiencia practicada **09-12-2025:** Paso a despacho documentos allegados por la Gobernación **07-04-2026** Se recibe correo electrónico en donde se informa que la CDA se constituye como víctima, dentro del proceso penal. Pendiente se comunique fecha de audiencia. Revisión de estado del proceso en la página de la rama judicial el veintiocho (28) de abril de 2026.
			910014003001-2026-00033-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA	DARIUSZ ELÍAS LÓPEZ ZULBARÁN	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	ACCIÓN DE TUTELA	Presunta vulneración al derecho fundamental del derecho fundamental al Derecho de Petición, debido proceso, mínimo vital, dignidad humana y buena fe	$0	**06-02-2026** Radica acción de tutela en contra de la CDA. **06-02-2026** Se da contestación a la Tutela en término legal **17-02-2026** Profiere sentencia de primera instancia declara improcedente la tutela **23-02-2026** El señor Dariusz Elías López Zulbaran, impugna la sentencia de primera instancia. **26-02-2026** Se admite la impugnación. A la fecha no han notificado el fallo de segunda instancia.
			910014003001-2026-00098-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA	ÓSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	ACCION DE TUTELA	Presunta violación al debido proceso en PASF 001-2026 y PASF 002-2026	$0	**21-04-2026** Radica acción de tutela en contra de la CDA. **21-04-2026** Admite acción de tutela y niega medida provisional **22-04-2026** La CDA Da contestación a la tutela

									Pendiente fallo de primera instancia
		91.001.40.04.002.2026-00045-00	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO	WILSON ELIZALDE MUR	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	ACCION DE TUTELA	Presunta violación al debido proceso en PASF 001-2026 y PASF 002-2026	$0	**22-04-2026** Radica acción de tutela en contra de la CDA. **22-04-2026** Admite acción de tutela y niega medida provisional **23-04-2026** La CDA Da contestación a la tutela Pendiente fallo de primera instancia
4	Rendir semestralmente una (01) análisis de la calificación del riesgo de la demanda cuando esta sea notificada a la entidad, y/o si hay sentencia en contra o favor de la entidad, para la provisión contable correspondiente, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista no le asignó producto a ejecutar con esta actividad, ya que esta actividad se tiene programada para finales de junio de 2026 y finales de diciembre de 2026.							
5	Emitir conceptos jurídicos según requerimiento de los funcionarios de la entidad, incluyendo las del Contralor, cuando estos los requieran.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista no le asignó producto a ejecutar con esta actividad, ya que por parte de los funcionarios y el despacho no se requirió concepto jurídico.							
6	Asesorar Jurídicamente a los funcionarios de la entidad, incluyendo las del Contralor, cuando estos los requieran.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista no se le asigno producto en esta actividad, debido a que a que no se recibió ninguna solicitud para emitir concepto jurídico por parte de los funcionarios de la entidad, ni del contralor.							

<table>
<tr>
<td>7</td>
<td>Apoyar con la transcripción de las reuniones del comité de conciliaciones.</td>
<td>
La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución:

1- El contratista apoyó con la transcripción del acta No.007-2026 de fecha 17 de abril de 2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación:

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA</td><td>COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
ACTA DE REUNIÓN</td><td>CÓDIGO: DE-02-P1-F2
FECHA: 25/07/2024
Página 1 de 7</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td colspan="8">1. IDENTIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">TEMA DE LA REUNIÓN:</td><td colspan="6">Cumplimiento de la Resolución No.041-2026 de fecha 19 de marzo de 2026, correspondiente a que el comité de conciliaciones y defensa judicial se reunirá al menos dos (02) veces al mes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REUNIÓN CONVOCADA POR:</td><td colspan="6">JHENNIFER CASTRO FURAGARO – PU Grado 05 Con funciones de secretaria técnica del Comité de Conciliaciones, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario.</td></tr>
<tr><td>PROCESO:</td><td>COMITÉ DE CONCILIACIONES</td><td>FECHA:</td><td>17</td><td>04</td><td>2026</td><td>ACTA No:</td><td>007</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>2. ORDEN DEL DIA</td></tr>
<tr><td>1.Verificación del quórum.</td></tr>
<tr><td>2. Aprobación del orden del día.</td></tr>
<tr><td>3. Deliberación y discusión de los siguientes asuntos:</td></tr>
<tr><td>3.1. Exposición del asunto 1 "Cumplimento de compromisos pactados en la Reunión del 27-03-2026 – Acta del comité de conciliación No.006-2026".</td></tr>
<tr><td>3.2. Exposición del asunto 2 "Verificación de posibles solicitudes de conciliaciones radicadas en contra de la Contraloría Departamental del Amazonas".
3.3. "Socialización del estado de los procesos judiciales a cargo del apoderado de la entidad".</td></tr>
<tr><td>4. Proposiciones y varios.</td></tr>
<tr><td>5. Deliberación.</td></tr>
<tr><td>6. Decisión.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>Apoyar en la proyección y/o revisión, análisis jurídico de la respuesta a peticiones y demás solicitudes de información elevadas al área de Sancionatorio, Jurisdicción Coactiva y Controversia Judicial de la Contraloría Departamental del Amazonas.</td>
<td>
La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución:

1- Al contratista se le asignó por parte del despacho del contralor la proyección de respuesta a solicitud de información de JOSÉ ESTEBAN RAMOS SUAREZ, mediante oficio CDA-RE-2026-405 del 16 de abril de 2026, se resolvió de fondo el recurso, tal como se evidencia a continuación:

<table>
<tr><td>CONTRALORÍA</td><td>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
COMUNICACIÓN EXTERNA</td><td>IC-01-P1-F3
FECHA: 25/07/2024
Página 1 de 1</td></tr>
</table>
CDA-RS-2026-405
Leticia, 16 de abril de 2026

Doctor
JOSÉ ESTEBAN RAMOS SUÁREZ
Presidente
Asamblea Departamental del Amazonas
Carrera 11 Calle 10 Esquina
contactenos@asamblea-amazonas.gov.co
Leticia, Amazonas

Asunto: Respuesta a solicitud de información y hojas de vida – Oficio.

Cordial saludo,

En atención al oficio No.400-208 del 14 de abril de 2026, remitido por la Asamblea Departamental del Amazonas, mediante el cual se solicita:

"(...) 1. Listado completo de los servidores públicos actualmente vinculados, indicando:
➢ Cargo
➢ Nivel (directivo, asesor, profesional, técnico, asistencial)
➢ Grado
➢ Tipo de vinculación

2. Copia de las hojas de vida actualizada de los servidores pertenecientes a los niveles:
➢ Directivo
➢ Asesor
➢ Profesional (especialmente los de mayor grado o jerarquía dentro de la entidad)

3. Certificación de la planta de personal, indicando expresamente si existen cargos de nivel directivo o asesor en la entidad.

4. Certificación de requisitos académicos y experiencia de los servidores remitidos.
</td>
</tr>
</table>

		2- Al contratista se le asignó la proyección de respuesta a solicitud de información de JOSÉ ESTEBAN RAMOS SUAREZ, mediante oficio CDA-RS-2026-456 de fecha 29-04-2026, se resolvió de fondo el recurso, tal como se evidencia a continuación: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS NIT 838000110-2 | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | IC-01-P1-F3 FECHA: 25/07/2024 COMUNICACIÓN EXTERNA | Página 1 de 3 CDA-RS-2026-456 Leticia, 29 de abril de 2026 Diputado: **JOSÉ ESTEBAN RAMOS SUÁREZ** Diputado Asamblea Departamental del Amazonas Correo electrónico: Ejrh02@hotmail.com Leticia, Amazonas Asunto: Respuesta a su petición de fecha 26-04-2026 Cordial Saludo; En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su solicitud petición recibida e identificada mediante radicado CDA-RE-2026-597-2026 del 27 de abril de 2026, en la cual usted solicita: *"(...) 1. Informar quiénes tienen acceso a los expedientes de los procesos administrativos sancionatorios en los que me encuentro vinculado. 2. Indicar si existe registro de acceso, consulta o revisión de dichos expedientes, señalando fechas, funcionarios y medios utilizados. 3. Informar si se ha suministrado información de dichos procesos a terceros. 4. Precisar si el Diputado WILSON OCTAVIO SÁNCHEZ VARGAS ha solicitado o recibido información relacionada con dichos procesos. 5. Indicar si existe investigación interna por posible acceso indebido a información institucional. (...)".*
9	Apoyar con el análisis y/o evaluación de los hallazgos de auditoría, y demás informaciones radicadas en el área de Sancionatorio, a fin de determinar cuál es el trámite a seguir: devolución del antecedente, determinar la apertura de averiguación preliminar, apertura de proceso administrativo sancionatorio fiscal o traslado a otra entidad o dependencia.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista no se le asignó hallazgos con connotación sancionatoria, debido a que al área Sancionatoria no se radico hallazgos de dicha connotación.
10	Apoyar con el impulso, en las actuaciones al área de sancionatorio, proyectando, revisando y analizando jurídicamente cada una de las	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista no se le asignó producto correspondiente a averiguaciones preliminar de traslados de hallazgo sancionatorio, ya que, al área Sancionatoria no se han radicado hallazgos con tal connotación, en la que se determine la procedencia de una averiguación preliminar.

	actuaciones procesales, entre ellos la averiguación preliminar, practica de pruebas decretadas, archivo o decisión de la averiguación preliminar.	
11	Apoyar con el impulso, en las actuaciones al área de sancionatorio, proyectando, revisando y analizando jurídicamente cada una de las actuaciones procesales, entre ello aperturas de procesos administrativos sancionatorios fiscales y formulación de cargos, practica de pruebas decretadas, pronunciamiento sobre solicitudes de practica de pruebas, traslado de alegatos de conclusión, recursos y/o excepciones, nulidades y su resuelve, archivos y/o fallos de sanción o absolutorio en primera instancia, según sea la etapa, garantizando el debido proceso, de acuerdo a la	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- El contratista realizó la proyección de auto No.066 del 13 de abril de 2026, por medio del cual se prescinde del período probatorio y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal No.002-2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS AUTO No.066-2026 FECHA: 13 DE ABRIL DE 2026 Página 1 de 15 *"POR MEDIO DEL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No.002 DEL 2026"* CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO RADICADO: PASF No.002-2026 ENTIDAD: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS NIT. 899.999.336-9 PRESUNTO (S) RESPONSABLE (S): ÓSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.024 de Leticia - Amazonas, en su condición de Gobernador Departamental del Amazonas para la época de los hechos. WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 de Bogotá D.C, en su condición de Secretario de Desarrollo Institucional Código 020, Grado 03 con funciones delegadas de Gobernador Departamental del Amazonas para la época de los hechos.

	normatividad en la materia.	
12	Apoyar al área de Sancionatorio y Jurisdicción Coactivo, en la proyección de citaciones de notificación personal, notificación por estado, notificación por aviso, notificación electrónica según sea el caso), llevar un control para surtir el trámite correspondiente.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- Dentro del PASF 001-2026, el contratista proyecta notificación por estado No.020-2026 de fecha 06 de abril de 2026, tal como se evidencia a continuación:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.020-2026
FECHA: 06 DE ABRIL DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO

TIPO DE PROCESO	RADICADO PROCESO	IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)	ENTIDAD AFECTADA	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
SANCIONATORIO	PASF 001-2026	ÓSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO, WILSON ELIZALDE MUR	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	27/03/2026	"POR MEDIO DEL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No.001 DEL 2026"
RESPONSABILIDAD FISCAL	IP 003-2025	AVERIGUACION DE RESPONSABLE	ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO	27/03/2026	"POR EL CUAL SE ARCHIVA POR NO MERITO LA INDAGACION PRELIMINAR No.003-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
RESPONSABILIDAD FISCAL	PRFV 001-2022	JAIME YOANI GALLEGO TEJADA, RAFAEL EDUARDO ORTIZ SALCEDO, ROBERTO ALFONSO SIERRA DEL CASTILLO, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	27/03/2026	"POR EL CUAL SE SOLICITA DEFENSOR DE OFICIO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY SEIS (06) DE ABRIL DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY SEIS (06) DE ABRIL DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.

JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Profesional Universidad Grado 05
Con funciones de Responsabilidad Fiscal,
Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario
ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Fernando Sánchez Castro – Marcelo Yagues Pachon

2- Dentro de los trece (13) procesos de jurisdicción coactiva, el contratista proyecta notificación por estado No.021-2026 de fecha 13 de abril de 2026, tal como se evidencia a continuación:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.021-2026
FECHA: 13 DE ABRIL DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO

TIPO DE PROCESO	RADICADO PROCESO	IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)	ENTIDAD AFECTADA	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
JURISDICCION COACTIVA	PJC 012-2005	MYRIAM TOVAR HOLANDA, DEMETRIO ESPAÑA	GOBERNACION DEL AMAZONAS	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.012-2005"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 015-2005	ALBERTO DA SILVA RAMOS, GONZALO MACEDO BAOS	ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.015-2005"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 016-2006	ALBERTO DA SILVA RAMOS	ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.016-2006"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 020-2006	JESUS ALBEIRO ESTUPIÑAN HURTADO	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.020-2006"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 021-2006	ISRAEL ZUÑIGA BARBOSA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.021-2006"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 028-2007	YESID PEÑA	ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.028-2007"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 040-2009	JOSE MAURICIO SANTODOMINGO	ALCALDIA DE LETICIA	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.040-2009"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 041-2009	CARMEN GERTRUDIZ CHAMORRO RODRIGUEZ	GOBERNACION DEL AMAZONAS	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.041-2009"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 046-2011	NILSON ELIZALDE MUR	GOBERNACION DEL AMAZONAS	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.046-2011"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 054-2016	IVAN CONTRERAS CARRILLO, Representante Legal de la Unión Temporal Obras Loma Linda	GOBERNACION DEL AMAZONAS	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.054-2016"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 055-2017	JAIME YOANI GALLEGO TEJADA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.055-2017"

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.021-2026
FECHA: 13 DE ABRIL DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO

JURISDICCION COACTIVA	PJC 057-2018	CESAR ANTONIO LUGO MORALES	GOBERNACION DEL AMAZONAS	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.057-2018"
JURISDICCION COACTIVA	PJC 001-2023	JIMMY ALEXANDER PARENTE RODRIGUEZ	ALCALDIA DE LETICIA	10/04/2026	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.001-2023"

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY TRECE (13) DE ABRIL DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY TRECE (13) DE ABRIL DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.

JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Profesional Universidad Grado 05
Con funciones de Responsabilidad Fiscal,
Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario
ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Fernando Sánchez Castro

1- Dentro del PASF 002-2026, el contratista proyecta notificación por estado No.022-2026 de fecha 14 de abril de 2026, tal como se evidencia a continuación:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.022-2026
FECHA: 14 DE ABRIL DE 2026
AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, JURISDICCIÓN COACTIVA, SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO

TIPO DE PROCESO	RADICADO PROCESO	IMPLICADOS (S) Y/O EJECUTADO (S)	ENTIDAD AFECTADA	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
SANCIONATORIO	PASF 002-2026	ÓSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ GUERRERO, WILSON ELIZALDE MUR	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	13/04/2026	"POR MEDIO DEL CUAL SE PRESCINDE DEL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No.002 DEL 2026"
RESPONSABILIDAD FISCAL	PRFV 001-2022	JAIME YOANI GALLEGO TEJADA, RAFAEL EDUARDO ORTIZ SALCEDO, ROBERTO ALFONSO SIERRA DEL CASTILLO, como tercero civilmente responsable LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	13/04/2026	"POR EL CUAL SE RESUELVE UNA NULIDAD DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No.001-2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISION, SE FIJA ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, HOY CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA 08:00 AM. Y SE DESFIJA DE LA CARTELERA HOY CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026 SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE 06:00 PM.

JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Profesional Universidad Grado 05
Con funciones de Responsabilidad Fiscal,
Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario

Proyectó: Fernando Sánchez Castro – Marcelo Yagues Pachon

13	Radicado el titulo ejecutivo en el área de Jurisdicción Coactiva, apoyar con el análisis y/o evaluación del mismo, auto de avoca conocimiento, negociación persuasiva, acuerdo de pago, auto de mandamiento de pago, excepciones y/o resuelve, recursos y/o resuelve, nulidades y/o resuelve, auto ordena la ejecución, liquidación de crédito, traslado, auto aprueba la liquidación de crédito, auto que ordena embargo de la medida cautelar, tramite al avaluó, remates, secuestro, levantamiento de embargo y secuestro, auto de terminación y archivo del proceso de Jurisdicción Coactiva.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- El contratista realizó la proyección de los autos que aprueban liquidaciones de crédito con fecha 10 de abril de 2026, tal como se evidencia en la imagen a continuación: a) PJC 012 – 2005. AUTO No.053-2026 FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026 Página 1 de 1 NIT. 838000110-2 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.012-2005" DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.012-2005 ENTIDAD AFECTADA: GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT899.999.336-9 EJECUTADO: MYRIAM TOVAR HOLANDA, identificada con cédula de ciudadanía No.41.592.429 de Bogotá D.C, en su condición de Tesorera Departamental para la época de los hechos. DEMETRIO ESPAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.886.462 de Leticia, en su condición de Tesorera Departamental y secretario de Hacienda para la época de los hechos. CUANTÍA: TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO M CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($30.555.154) M/CTE I. COMPETENCIA En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente AUTO ***"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.012-2005".*** b) PJC 015 – 2005. AUTO No.054-2026 FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026 Página 1 de 1 NIT. 838000110-2 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.015-2005" DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.015-2005 ENTIDAD AFECTADA: ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO NIT No.800103161-2 EJECUTADO: ALBERTO DA SILVA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No.41.592.429 de Bogotá D.C, en su condición de alcalde de Puerto Nariño para la época de los hechos. GONZALO MACEDO BAOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.875.556 de Leticia, en su condición de Almacenista encargado para la época de los hechos. CUANTÍA: ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESETA Y TRES MIL PESOS ($11.963.000) M/CTE I. COMPETENCIA En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente AUTO ***"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.015-2005".*** c) PJC 016 – 2006. AUTO No.055-2026 FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026 Página 1 de 1 NIT. 838000110-2 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.016-2006" DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS REFERENCIA: PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.016-2006 ENTIDAD AFECTADA: ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO NIT No.800103161-2 EJECUTADO: ALBERTO DA SILVA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No.41.592.429 de Bogotá D.C, en su condición de alcalde de Puerto Nariño para la época de los hechos. CUANTÍA: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($19.900.00 M/CTE I. COMPETENCIA En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente AUTO ***"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.016-2006".***

d) PJC 020 – 2006.

NIT. 838000110-2	AUTO No.056-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.020-2006"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.020-2006
ENTIDAD AFECTADA:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS NIT No. NIT 838000110-2
EJECUTADO:	JESUS ALBEIRO ESTUPIÑAN HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No.19.307.442 de Bogotá D.C, en su condición de Contralor Departamental del Amazonas para la época de los hechos.
CUANTÍA:	DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENT CUARENTA Y UN PESOS ($2.171.341) M/CTE

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.020-2006".***

e) PJC 021 – 2006.

NIT. 838000110-2	AUTO No.057-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.021-2006"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.020-2006
ENTIDAD AFECTADA:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS NIT No. NIT 838000110-2
EJECUTADO:	ISRAEL ZUÑIGA BARBOSA, identificada con cédula de ciudadanía No.8.663.738 de Barranquilla, en su condición de Contralor Departamental del Amazonas para la época de los hechos.
CUANTÍA:	QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON NOVEN Y SEIS CENTAVOS ($500.770,96) M/CTE

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.021-2006".***

f) PJC 028 – 2007.

NIT. 838000110-2	AUTO No.058-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.028-2007"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.028-2007
ENTIDAD AFECTADA:	ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO NIT No.800103161-2
EJECUTADO:	YESID PEÑA AHUE, identificado con cédula de ciudadanía No.18.050.625, en su condición de Almacenista para la época de los hechos.
CUANTÍA:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($10.600.000) M/CTE

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.028-2007".***

g) PJC 040 – 2009.

NIT. 838000110-2	AUTO No.059-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.040-2009"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.040-2009
ENTIDAD AFECTADA:	ALCALDIA DE LETICIA NIT No. 899999302-9
EJECUTADO:	**JOSE MAURICIO SANTODOMINGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.567.373, en su condición de Tesorero de la Alcaldía de Leticia para la época de los hechos
CUANTÍA:	SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUE MIL PESOS ($64.279.000) M/CTE

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.040-2009".***

h) PJC 041 – 2009.

NIT. 838000110-2	AUTO No.060-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.041-2009"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.041-2009
ENTIDAD AFECTADA:	GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT899.999.336-9
EJECUTADO:	**CARMEN GERTRUDIZ CHAMORRO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.179.164, en su condición de Auxiliar Administrativo de la secretaria de Salud Departamental para la época de los hechos
CUANTÍA:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PES ($10.871.000) M/CTE

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.041-2009".***

i) PJC 046 – 2011.

NIT. 838000110-2	AUTO No.061-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.046-2011"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.046-2011
ENTIDAD AFECTADA:	CONCEJO MUNICIPAL DE LETICIA NIT 899.999.302-9
EJECUTADO:	**NILSON ELIZALDE MUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.887.560, en su condición de Concejal Municipal de Leticia para la época de los hechos
CUANTÍA:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($247.470) M/CTE

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.046-2011".***

j) PJC 054 – 2016.

NIT. 838000110-2	AUTO No.062-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.054-2016"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	**PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.056-2016**
ENTIDAD AFECTADA:	**GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT899.999.336-9**
EJECUTADO:	**IVAN CONTRERAS CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.459.748 de Bogotá, en su calidad de Representante legal de La Unión Temporal Obras Loma Linda, para la época de los hechos.
CUANTÍA:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PES ($220.242.200) M/CTE**

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.046-2011"*.**

k) PJC 055 – 2017.

NIT. 838000110-2	AUTO No.063-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.055-2017"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	**PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.055-2017**
ENTIDAD AFECTADA:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA NIT. 838.000.096-7**
EJECUTADO:	**JAIME YOANI GALLEGO TEJADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.359.604, en su calidad de Gerente de la ESE Hospital San Rafael de Leticia, para la época de los hechos.
CUANTÍA:	**SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CINCO PESOS ($6.038.785) M/CTE**

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.055-2017"*.**

l) PJC 057 – 2018.

NIT. 838000110-2	AUTO No.064-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.057-2018"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	**PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.057-2018**
ENTIDAD AFECTADA:	**GOBERNACION DEL AMAZONAS NIT899.999.336-9**
EJECUTADO:	**CESAR ANTONIO LUGO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.755.658, en calidad de Gobernador del Amazonas encargado para la época de los hechos.
CUANTÍA:	**VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO M CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($24.234.417) M/CTE**

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.057-2018"*.**

m) PJC 001 – 2023.

NIT. 838000110-2	AUTO No.065-2026
	FECHA: 10 DE ABRIL DE 2026
	Página 1 de 1

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.001-2023"

DIVISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

REFERENCIA:	**PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.001-2023**
ENTIDAD AFECTADA:	**ALCALDIA DE LETICIA NIT"838.000.096-7**
EJECUTADO:	**JIMMY ALEXANDER PARENTE RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.876.172 en calidad de Contratista – Contrato No.284 de 2019
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE:	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** NIT 80.903.607-9 Número de Póliza: 2374368-7 Vigencia de la Póliza: 28/05/2019 hasta el 20/10/2024
CUANTÍA:	**CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($42.835.483,51) M/CTE.**

I. COMPETENCIA

En la ciudad de Leticia-Amazonas, el diez (10) de abril de dos mil veintiséis (2026), la suscrita profesional Universitaria Grado 05 con funciones de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Sancionatorio y Disciplinario de la Contraloría Departamental del Amazonas, en ejercicio de la competencia prevalente establecida en la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Resolución No.183 de 14 de Noviembre de 2012, Ley 610 de 2000, Resolución No.321 de fecha 22 de diciembre de 2023 y demás normas concordantes legales vigentes, procede a proferir el presente **AUTO *"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA No.001-2023"*.**

14	Proyección de solicitudes de búsqueda de bienes dentro de los procesos que cursan en el área de jurisdicción coactiva de la Contraloría Departamental del Amazonas, como apoyo a la etapa de investigación de bienes.	Desde el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026, por parte del área de Jurisdicción Coactiva, no se le asigno al contratista la búsqueda de bienes, ya que esta programada para el mes de Junio de 2026, debido a que se realizó búsqueda de bienes en el mes de marzo de 2026.
15	Apoyar con el seguimiento y actualización de reporte a las diferentes plataformas en las que deba rendir la entidad, en lo relacionado con sancionatorio, jurisdicción coactiva, controversias judiciales. Así como el apoyo en la auditoria de la vigencia 2025 por parte de la entidad que nos vigila.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asigno los siguientes productos para ejecución: 1- El contratista realizó el seguimiento y actualización de reportes en el formato 19 Procesos Administrativos Sancionatorios; Formato 18 Procesos de Jurisdicción Coactiva, del primer trimestre vigencia 2026. 1- Formato 18 Procesos de Cobros Coactivos.xlsx 1- Formato 19 PASF.xlsx 2- El Formato 23 Controversias Judiciales se rinde en la cuenta anual de la vigencia 2026.
16	Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de jurisdicción coactiva, sancionatorio, y controversias judiciales, asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista se le asignó los siguientes productos, en cuanto a organización de expedientes digitales: 1- Expediente PJC 012-2005:  2- Expediente PJC 012-2005: 

3- Expediente PJC 016-2006:



4- Expediente PJC 020-2006:



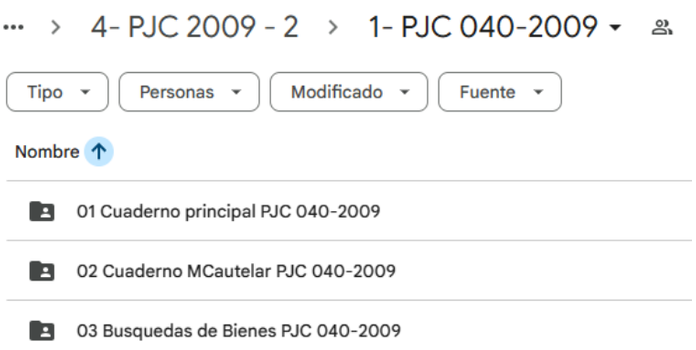
5- Expediente PJC 021-2006:



6- Expediente PJC 028-2007:



7- Expediente PJC 040-2009:



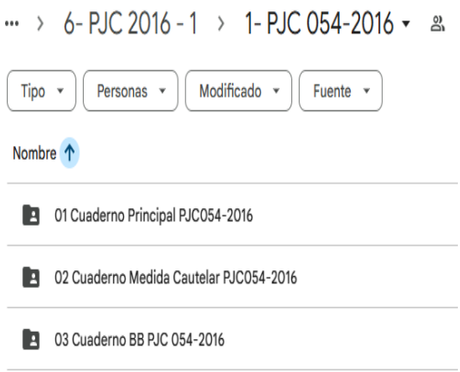
8- Expediente PJC 041-2009:



9- Expediente PJC 046-2011:



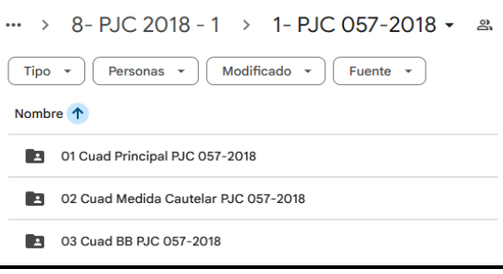
10- Expediente PJC 054-2016:



11- Expediente PJC 055-2017:



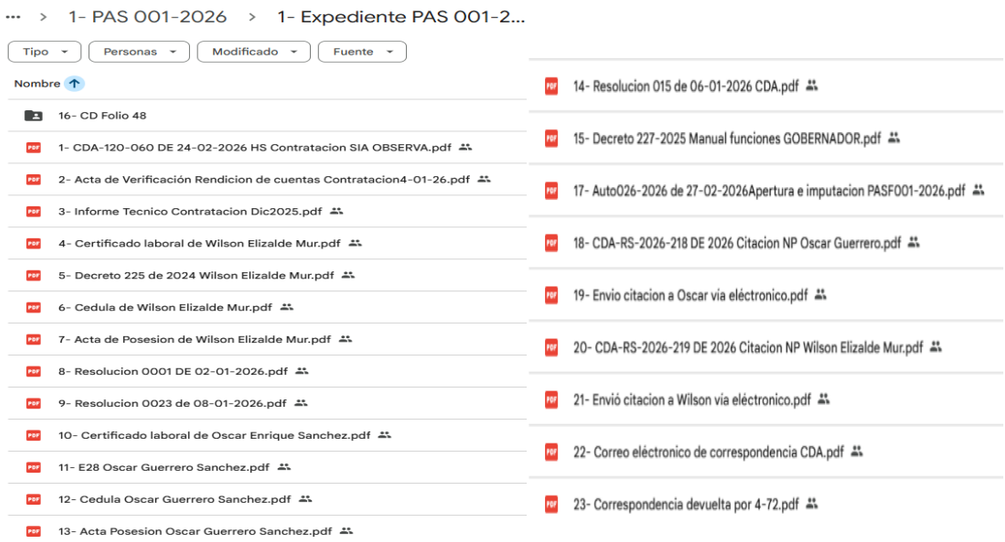
12- Expediente PJC 057-2018:



13- Expediente PJC 001-2023:



14- Expediente PASF 001-2026:



15- Expediente PASF 002-2026:



16- Expediente PASF 003-2026:



		17- Expediente PASF 004-2026: Compartido conmigo › 2- PAS 2026 › 4- PAS 004-2026 Tipo · Personas · Modificado · Fuente Nombre 1- CDA-120-075 DE 11-03-2026 HS Contratacion SIA OBSERVA.pdf 2- Informe Tecnico Contratacion 18- 02-2026.pdf 3- Acta deVerificación Rendicion de cuentas Contratacion16-02-26.pdf 4- Cedula de José .pdf 5- E28 Jose Esteban.pdf 6- Acta Posesion Jose Esteban.pdf 7- 400-114 de 05-03-2026 Respuesta a la CDA.pdf 8- Certificacion de 05-03-3036 Secretario General.pdf 9- Resolucion 015 de 06-01-2026.pdf 11- Resolucion 026-2026.pdf 12- Auto 035-2026 de 14-03-2026 Apertura de PASF 004-2026.pdf 13- CDA-RS-2026-292 de 2026 Citacion NP José.pdf 14- Correo de entrega de citacion a Correspondencia CDA.pdf 15- Guias de entrega de citación.pdf 18- Expediente PASF 005-2026: Compartido conmigo › 2- PAS 2026 › 5- PAS 005-2026 Tipo · Personas · Modificado · Fuente Nombre 1- CDA-120-076 DE 11-03-2026 HS Paramentros SIA OBSERVA.pdf 2- Informe Tecnico Parametro Contratacion 18- 02-2026.pdf 3- Acta deVerificación Rendicion de cuentas Parame Contr16-02-26.pdf 4- Cedula de José .pdf 5- E28 Jose Esteban.pdf 6- Acta Posesion Jose Esteban.pdf 7- 400-114 de 05-03-2026 Respuesta a la CDA.pdf 8- Certificacion de 05-03-3036 Secretario General.pdf 9- Resolucion 015 de 06-01-2026.pdf 11- Resolucion 026-2026.pdf 12- Auto 036-2026 de 14-03-2026 Apertura de PASF 005-2026.pdf 13- CDA-RS-2026-293 de 2026 Citacion NP José.pdf 14- Correo de entrega de citacion a Correspondencia CDA.pdf 15- Guias de entrega de citación.pdf
17	Las demás que designe el supervisor o que se requieran de acuerdo de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.	La suscrita realiza la verificación de las actividades ejecutadas entre el corte del 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026; al contratista no se le asignó actividades adicionales a las anteriores.

OBSERVACION: Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: constancia de pago de seguridad social expedida por ASOPAGOS correspondiente al mes de MARZO y ABRIL de 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites"), y los documentos de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En mi calidad de Supervisor, con base en el informe No. 003 presentado por el contratista, para el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026.

CERTIFICO:

Que el profesional especializado **FERNANDO SANCHEZ CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.432.398 de Bogotá D.C, ha cumplido cabalmente con las actividades estimadas para el respectivo periodo.

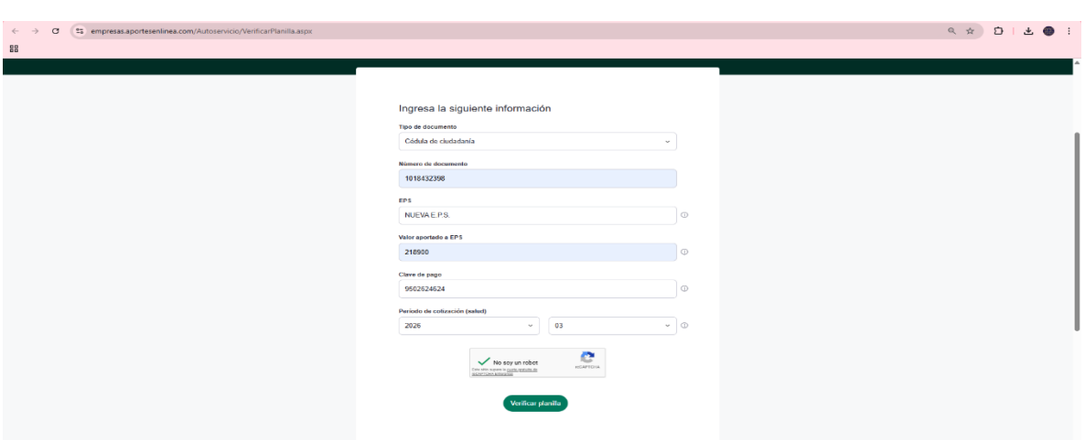
DOCUMENTOS APORTADOS:

Los siguientes documentos harán parte integral de la carpeta o expediente del contrato No.010 de 2026.

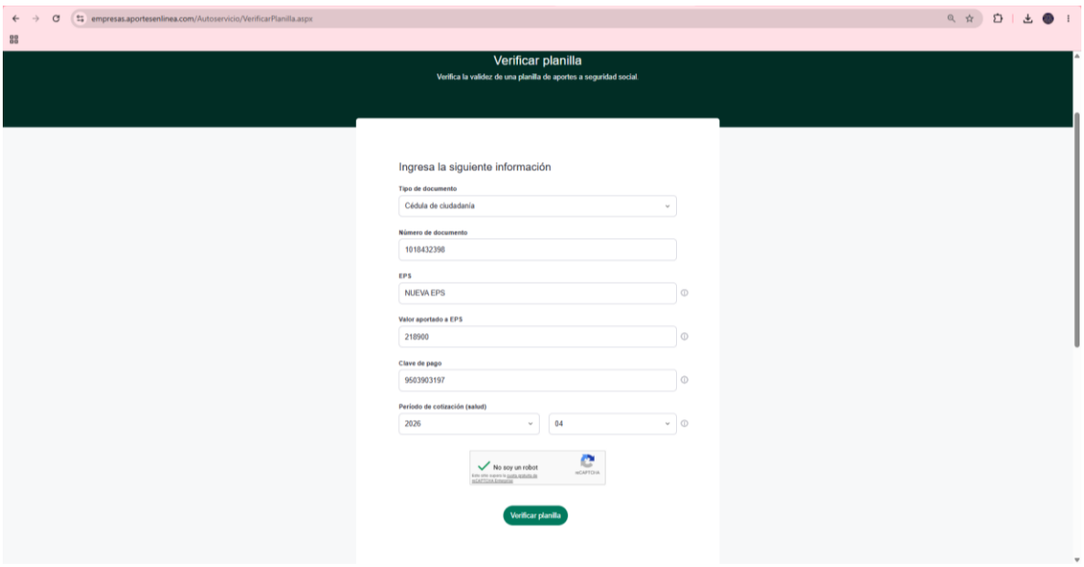
1) Informe de actividades de fecha 05 de mayo de 2026, con sus respectivos soportes como evidencia de las actividades ejecutadas desde el 30 de marzo de 2026 hasta el 29 de abril de 2026.
2) Planilla de aportes a Seguridad Social No 9502624624 con fecha de pago 2026/04/06, en la cual cancela Salud y Pensión, y riesgos laborales, correspondiente al mes de marzo de 2026.
3) Planilla de aportes a Seguridad Social No 9503903197 con fecha de pago 2026/04/27, en la cual cancela Salud y Pensión, y riesgos laborales, correspondiente al mes de abril de 2026.
4) Documento Equivalente No.31 de fecha 05 de mayo de 2026.
5) Declaración Juramentada de No Obligado a Facturar Electrónicamente de fecha 30 de abril de 2026.
6) Certificación para efectos de no retención en la fuente – Ley 1819 de 2016 (Rentas de Trabajo), de fecha 30 de abril de 2026.
7) Declaración juramentada de dependientes a cargo, de fecha 30 de abril de 2026.
8) Certificado Bancario actualizado, con fecha 22 de enero de 2026.

Se verificó los aportes a seguridad social en Salud, Pensión y riesgos laborales cumpliendo con el valor aportado de acuerdo con el cálculo definido en la normatividad vigente.

- Verificación del mes de marzo de 2026:



- Verificación del mes de abril de 2026:



DETALLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Valor total del contrato	$	24.000.000,00
Valor ejecutado	$	12.000.000,00
Valor pagado	$	8.000.000,00
Valor a pagar	$	4.000.000,00
Saldo sin ejecutar	$	12.000.000,00

El presente informe corresponde al Pago No.3 del contrato. Dada en Leticia, a los 06 días del mes de mayo del año 2026.

JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Profesional Universitaria Grado 05
Con funciones de Responsabilidad Fiscal,
Sancionatorio, Disciplinario
Supervisor Contrato No. 010 de 2026